



EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU

NIT 890.984.761-8

CONTRATO No.

202500025

FT-M3-GJ-01

Versión: 11

CONTRATISTA		NIT	TELÉFONO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	
E-DEA NETWORKS S.A.S.		900.265.026-3	5188433	12/02/2025	
REPRESENTANTE LEGAL		CÉDULA	DIRECCIÓN DE CONTACTO		TEL./CEL. CONTACTO
Vanessa Ospina Crisien		67.024.155	Cr 7 156-10 OF 1906		3188031745
CORREO ELECTRÓNICO		CIUDAD DE EJECUCIÓN	RADICADO REQUERIMIENTO	BIENES O SERVICIOS	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
gobiernofiscal@e-dea.co		Medellín	20251000527	Servicios	2025000178
CONVENIO	CENTRO DE COSTOS	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN RUBRO	VALOR CONTRATO	COMPROMISO PRESUPUESTAL
4600101907 DE 2024	33258	2320202008000 9-0	Sostenimiento tecnologías de la información y la comunicación	\$80.596.977	2025000253

OBJETO

El contratista se obliga con la ESU a la Renovación del licenciamiento del software SolarWinds y Soporte técnico nivel II requerido por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín; de conformidad con los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.

ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del objeto del presente contrato comprende el licenciamiento del software Solar Winds, específicamente en los módulos Network Performance Monitor NPM y Solar Winds NetFlow Analyzer- NTA. El licenciamiento requerido es vitalicio con soporte técnico nivel II mensual, como se detalla a continuación:

ITEMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SolarWinds Network Performance Monitor SLX (unlimited elements - Standard Polling Throughput). Licencia con un año de soporte de fabrica	Monitoreo de red de varios proveedores, Network insights para una visibilidad más exhaustiva, mapas inteligentes, NetPath y Perfstack para una sencilla detección y solución de problemas, escalabilidad más inteligente para entornos de gran tamaño, generación de alertas avanzadas.	1
SolarWinds NetFlow Traffic Analyzer Module for	Monitoreo del ancho de banda, alertas sobre el tráfico de la aplicación,	1

SolarWinds Performance Monitor SLX. Licencia con un año de soporte de fabrica	análisis de trafico de red. Compatibilidad de conmutadores distribuidos de Vmware vSphere. Panel de análisis de desempeño, reconocimiento de aplicaciones avanzadas de NBAR2.	
Soporte Nivel II 5x8	Soporte mensual Nivel II 5x8 El contratista deberá brindar atención de las fallas e incidentes, migraciones, actualizaciones, transferencias de conocimiento que sean requeridas para el óptimo desarrollo del software.	

El alcance del objeto del presente contrato comprende lo indicado en el anexo N°1-Especificaciones técnicas renovación licenciamiento SolarWinds.

PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) días calendario, sin exceder el plazo de renovación de la licencia es decir el diecinueve de (19) febrero de 2025, contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.

El plazo del contrato podrá ser modificado antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación de la necesidad o conveniencia por parte del supervisor, teniendo en cuenta el cumplimiento del contrato, los precios y las condiciones de ejecución del contrato.

VALOR

El valor del presente contrato asciende a la suma de OCHENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/L (\$80.596.977) IVA INCLUIDO.

TITULAR DESTINATARIO

Los servicios antes descritos son con destino al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en virtud del Contrato Interadministrativo de administración delegada de recursos No. 4600101907 de 2024 del contrato interadministrativo suscrito con la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Distrito.

FORMA DE PAGO

La ESU cancelará el valor del contrato mediante único pago; con la entrega del certificado de renovación y puesta en marcha del licenciamiento, previo recibo a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

- ✓ La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando.
- ✓ Las retenciones en la fuente a que hubiere lugar y todo impuesto, tasa, estampilla o contribución directa o indirecta, Nacional, Departamental o Municipal que se cause con ocasión del contrato serán a cargo exclusivo del contratista.
- ✓ Una vez recibida a satisfacción la factura o cuenta de cobro correspondiente, la ESU tendrá treinta (30) días calendario para proceder a su pago. En caso de incurrir en mora en los pagos, la ESU reconocerá al contratista un interés equivalente al DTF anual de manera proporcional al tiempo de retraso.
- ✓ Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las Entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la Entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.
- ✓ Para el caso de proveedores que se encuentren obligados a facturar electrónicamente, la facturación deberá

ser remitida al correo electrónico facturacion@esu.com.co y la fecha límite para la recepción de las mismas estará sujeta a las fechas definidas en la circular 01 del 8 de enero de 2025 documento donde adicionalmente se define la elaboración del recibo a satisfacción por parte del supervisor designado y el proceso de cierre contable en calidad de empresa industrial y comercial del estado.

CRUCE DE CUENTAS

Con la firma del presente contrato el contratista autoriza a la ESU, para que al momento de efectuar cualquier pago a su nombre, de manera automática y sin previo aviso, la ESU realice cruce de cuentas para compensar los dineros que el contratista adeuda a la Entidad por cualquier concepto, salvo que sobre los mismos se tenga suscrito un acuerdo de pago entre las partes.

LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará con la entrega de la renovación del licenciamiento, así como el soporte técnico al cliente final (Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito) o en el sitio que defina la ESU, previa coordinación con el supervisor del contrato.

DOCUMENTOS DE ENTREGA

Con la entrega de los elementos a contratar se deberá presentar la siguiente documentación:

- Evidencia del Kickoff inicial donde se muestre la entrega formal de las licencias y el alcance del servicio.
- Certificado de renovación.
- Carta emitida del fabricante donde indique que la garantía se encuentra en estado activo, discriminando la fecha de inicio hasta la fecha final, de acuerdo con la orden de compra del Distribuidor para la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito.

COMPRA PÚBLICA, INNOVADORA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE

El contratista garantiza que durante la vigencia del contrato cumplirá con los lineamientos establecidos de ley y por la ESU sobre la compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable, siempre que aplique. Para tal fin presentará la evidencia correspondiente en los informes de ejecución mensuales previa coordinación con el supervisor del contrato. Se deberá tener como referencia las siguientes consideraciones durante la ejecución, sin limitarse a estos cuando de lugar.

Se deberá tener como referencia las siguientes consideraciones durante la ejecución, sin limitarse a estos cuando de lugar.

Innovador:

- ✓ Plantear acciones de mejora a las plataformas existentes en el Distrito de Medellín y el Conglomerado público para generar sinergia en los procesos y en los sistemas de la entidad.

GARANTÍAS COMERCIALES

El contratista deberá entregar activación de la garantía de cada uno de los módulos solicitados en objeto y alcance de la presente contratación, emitidas directamente por el fabricante con vigencia durante un (1) año contado a partir de la renovación del licenciamiento, junto con el soporte técnico que este mismo otorga.

GARANTÍA CONTRACTUAL

El Contratista se obliga a constituir a favor de “La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU Y/O DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN-SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, una garantía única de las expedidas para Entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal	5%	Con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más

PARÁGRAFO 1: El contratista deberá modificar el monto de la garantía cada vez que sea necesario, en razón del incremento del contrato o la afectación por reclamaciones. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la ESU directamente solicitará a la Compañía de Seguros la modificación de la misma, además podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

PARÁGRAFO 2: Al recibo del contrato, el contratista contará con máximo dos (2) días hábiles para la constitución de la póliza única de cumplimiento y entrega de la documentación respectiva.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

La ESU en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y deberes: **1)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **2)** Actualizar y adoptar las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato, previo informe del supervisor, sobre la ocurrencia de tales hechos. **3)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato. **4)** Ejercer las acciones a que haya lugar, por las situaciones administrativas de la Entidad, como consecuencia del presente contrato. **5)** Pagar oportunamente al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el contrato. **6)** Facilitar al contratista lo necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en desarrollo del presente contrato tendrá los siguientes derechos y obligaciones: **1)** Recibir oportunamente el pago estipulado en el contrato. **2)** Cumplir de buena fe con el objeto del presente contrato, de conformidad con la propuesta adjunta, la cual hace parte integral del contrato y en los términos del Código Civil. **3)** Designar un representante para efectos de facilitar y agilizar el manejo de la información entre las partes. **4)** Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato. **5)** Presentar las observaciones y recomendaciones para el buen desarrollo del contrato. **6)** Cumplir con el objeto contractual acordado en la forma, cantidad, lugar, fechas y especificaciones requeridas por la ESU. **7)** Constituir las garantías que le sean exigidas en el presente contrato y mantenerlas vigentes por el tiempo estipulado por la ESU. **8)** Acreditar el pago de aportes parafiscales y seguridad social para cada uno de los pagos. **9)** Acatar los requerimientos y observaciones que con ocasión de la ejecución del contrato le hagan el supervisor y/o la contratante. **10)** Considerar que las relaciones contractuales están basadas en el reconocimiento, seguimiento de las reglas, principios de la ética y la buena fe contractual; en un ambiente de respeto y de confianza que genere valor para las partes y para la sociedad en general. **11)** Rechazar las prácticas corruptas y delictivas en general; se prevendrá y combatirá el fraude, el soborno, la extorsión y otras formas de corrupción. **12)** Tanto en el desarrollo de los proyectos y procesos, como en su área de influencia, el contratista promoverá prácticas que reflejen la protección y conservación del medio ambiente, el respeto al pluralismo democrático, a las minorías étnicas, a la equidad de género y a los derechos humanos en general. **13)** Velar por el respeto de la dignidad en las condiciones de trabajo por parte de sus contratistas y subcontratistas, por lo que no se avalarán prácticas discriminatorias, trabajo forzado o de menores.

14) Cumplir con las políticas de prevención que eviten la utilización y explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de sus actividades comerciales, así como a no contratar menores de edad en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. **15)** Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del presente contrato.

SUPERVISIÓN

La supervisión del Contrato será realizada por el Profesional Universitario de la Subgerencia de Servicios, o quien sea designado por el funcionario competente. Al Supervisor le corresponderá realizar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del contrato. En todo caso la designación podrá hacerse directamente por el Gerente.

INDEMNIDAD

De conformidad con el reglamento de contratación de la ESU el Contratista se obliga a indemnizar a la Entidad con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la ESU de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. Igualmente, el Contratista mantendrá indemne a la Entidad por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del contratista en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial. Las partes convienen, conforme lo establece el artículo 1600 del código civil, que podrá pedirse a la vez la pena y la indemnización de perjuicios a que hubiere lugar.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral.

CESIÓN DEL CONTRATO

EL contratista no podrá ceder total o parcialmente su posición contractual sin la autorización previa, expresa y escrita de la ESU. EL contratista tampoco podrá ceder total o parcialmente derechos u obligación contractual alguna sin la autorización previa, expresa y escrita de la ESU.

UTILIZACIÓN DE MECANISMOS DE SOLUCIÓN DIRECTA EN LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

La ESU y el contratista buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción. En todo caso, la implementación de los anteriores mecanismos estará supeditada a la necesidad del servicio por parte de la ESU o de sus clientes.

CONFIDENCIALIDAD

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información, la cual deberá estar previamente marcada como tal, para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Cada una de las partes acuerda mantener la confidencialidad de la información Confidencial de la otra parte durante un periodo de tres años contados a partir de la fecha de revelación.

TERMINACIÓN

El presente contrato se podrá dar por terminado por las siguientes causas: 1) Cuando se alcance y se cumpla el objeto del contrato. 2) Por mutuo acuerdo de las partes. 3) Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito se haga imposible el cumplimiento del objeto contractual. 4) Por el incumplimiento administrativamente declarado por parte de la ESU de cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato. 5) Por vencimiento del término fijado para la ejecución del mismo. 6) Por las demás causales señaladas en la Ley.

LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Dentro de este plazo, las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, de los cuales quedará constancia en el acta de liquidación. Si es del caso, para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la vigencia de los amparos y garantías para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

En todo caso la liquidación del contrato estará sujeta a las disposiciones del reglamento de contratación de la ESU.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El contratista con la firma del presente contrato, declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución y la Ley. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.

TRATAMIENTO DE DATOS

El contratista asume la obligación de proteger los datos personales a los que acceda con ocasión del contrato, así como las obligaciones que como responsable o encargado le correspondan acorde con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios en cuanto le sean aplicables. Por tanto, deberá adoptar las medidas de seguridad, confidencialidad, acceso restringido y de no cesión en relación con los datos personales a los cuales accede, cualquiera que sea la forma de tratamiento. Las medidas de seguridad que deberán adoptarse son de tipo lógico, administrativo y físico acorde a la criticidad de la información personal a la que accede y/o recolecta, para garantizar que este tipo de información no será usada, comercializada, cedida, transferida y no será sometida a tratamiento contrario a la finalidad comprendida en lo dispuesto en el objeto contractual. En caso de tratarse de datos sensibles, de niños, niñas y adolescentes, tales como origen racial, organizaciones sociales, datos socioeconómicos, datos de salud, entre otros, las medidas de seguridad a adoptar serán de nivel alto. El contratista aportará, para la formalización del contrato, copia de su Política de Protección de Datos Personales y de Seguridad de la Información a la ESU, la cual deberá dar cumplimiento a lo establecido en las disposiciones referente a protección de datos personales. El contratista, con la presentación de la oferta manifiesta que conoce la Política de Protección de Datos de la ESU y que, de ser aceptada la oferta en el proceso del asunto, acepta y se compromete a dar cumplimiento a lo establecido en ella y demás protocolos establecidos por la ESU para el tratamiento de datos personales. Igualmente, El contratista se compromete a informar y hacer cumplir a sus trabajadores las obligaciones contenidas en esta cláusula y las demás que contenga la normativa referente a la protección de datos personales, asimismo los trabajadores de El contratista deben conocer y aceptar la Política de Protección de Datos Personales de la ESU. El contratista indemnizará los perjuicios que llegue a causar a El contratante como resultado del incumplimiento de las leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, aplicables al tratamiento de la información personal, así como por las sanciones que llegaren a imponerse por violación de la misma. El incumplimiento de las obligaciones derivadas de esta cláusula se considera como un incumplimiento grave por los riesgos legales que

conlleve el indebido tratamiento de datos personales, y en consecuencia será considerada justa causa para la terminación del contrato, y dará lugar al cobro de la cláusula penal pactada, sin necesidad de ningún requerimiento, a los cuales renuncia desde ahora.

IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG - SST)

El contratista deberá encontrarse en las adaptaciones que den lugar para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), de conformidad con el Decreto 1072 de 2015, así como sus modificaciones y los documentos que los complementen. En todo caso previo el inicio de la ejecución del contrato, el contratista deberá presentar las evidencias de las acciones realizadas en la implementación del mencionado, y el cumplimiento de la tabla de valores de la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO

1- Disponibilidad y compromiso presupuestal. 2- Cedula de Ciudadanía. 3- Propuesta presentada por el contratista. 4- RUT. 5- Certificado de Existencia y Representación legal. 6- Certificado de paz y salvo aportes al sistema de seguridad social y parafiscal. 7- Certificado de antecedentes disciplinarios. 8- Certificado de antecedentes fiscales. 9. Certificado de antecedentes judiciales. 10- Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC. 11- Solicitud de Propuesta Comercial - Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 - 12- Demás documentos que se deriven del presente contrato.

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO

Este Contrato se rige por las normas comerciales y civiles, y especialmente, por el Reglamento de Contratación de la Entidad, expedido por la Junta Directiva de la ESU.

DOMICILIO

El domicilio contractual es el Distrito de Medellín.

POR LA ESU


LAURA SEPÚLVEDA MARÍN
Secretaria General

POR EL CONTRATISTA,


VANESSA OSPINA CRISIEN
Representante Legal

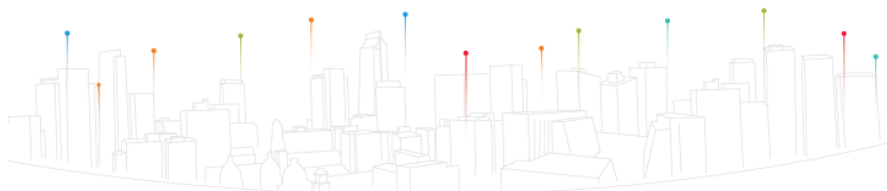
Aprobó: Angélica María López- Subgerente de Servicios

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Diana Marcela Ospina Rojas - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Johana Arango Román- Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.



ANEXO N°1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS RENOVACIÓN LICENCIAMIENTO SOLAR WINDS

Descripción general: Software de Monitoreo SolarWinds.

Incluye:

Módulo de Rendimiento de Red y Módulo para análisis de Tráfico de Red. Con licenciamiento ilimitado y vitalicio a nombre de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, soporte técnico de fábrica por un año y soporte técnico nivel II hasta la vigencia del contrato interadministrativo No.4600101907 de 2024

Alcance del servicio:

El alcance del servicio comprende la renovación del licenciamiento y puesta en marcha del software de monitoreo SolarWinds, específicamente los módulos SolarWinds Network Performance Monitor -NPM y SolarWinds NetFlow Traffic Analyzer – NTA. El licenciamiento requerido es vitalicio con soporte técnico Nivel II mensual, el cual se encontrará vigente hasta la duración del contrato interadministrativo No. 4600101907 de 2024.

El soporte técnico nivel II podrá prorrogarse en razón de los requerimientos que sean allegados a la ESU por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín.

El servicio contratar comprende lo indicado a continuación:

Producto: SolarWinds Network Performance Monitor SLX (unlimited elements -Standard PollingThroughput). Licencia con un año de soporte de fábrica.

Función principal: Monitorea el rendimiento de la red.

Características:

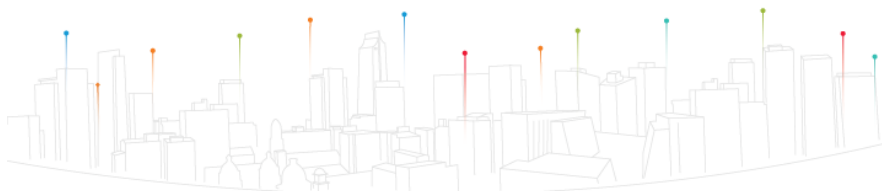
- *Detecta y resuelve problemas de red.
- *Proporciona visibilidad en tiempo real del estado de los dispositivos de red.
- *Ofrece informes sobre el rendimiento y la disponibilidad de la red.

Producto: SolarWinds NetFlow Traffic Analyzer Module for SolarWinds Network Performance Monitor SLX. Licencia con un año de soporte de fábrica

Función principal: Analiza el tráfico de red.

características:

- Monitorea el uso del ancho de banda y el tráfico de datos.
- Proporciona información detallada sobre las aplicaciones y los usuarios que consumen más recursos.



- Ayuda a identificar patrones de tráfico y posibles problemas de seguridad.

SOPORTE:

Soporte presencial, remoto y telefónico, 5x8x12 (es decir, cinco (5) días a la semana, ocho (8) horas al día por doce (12) meses), de lo cual debe allegar un informe escrito de cada actividad realizada.

Este deberá contener:

- Soporte en sitio y remoto para atención a fallas de los componentes de software de la plataforma con personal certificado por SolarWinds y con experiencia comprobada en las labores de diseño, soporte, mantenimiento e instalación de la plataforma SolarWinds Orion.
- Mantenimiento correctivo ilimitado remoto de fábrica
- Mantenimiento preventivo ilimitado remoto de fábrica
- Soporte telefónico ilimitado de fábrica
- Programación de actualizaciones de software

Vigencia del licenciamiento: Desde el 19/02/2025 al 19/02/2026

MÓDULO: NETWORK PERFORMANCE MONITOR DE UN VISTAZO

- Acelere la resolución de problemas, mejore los niveles de servicio y reduzca el tiempo de inactividad con monitoreo de redes de varios proveedores.
- Evalúe el estado de la red lógica además de la red física con compatibilidad con Cisco® ACI y el gateway de Azure VNet.
- Simplifique la administración de los dispositivos de red complejos mediante el monitoreo de la información correcta para cada rol único de los dispositivos de la red con las funciones de Network Insight™.
- Análisis salto por salto de rutas críticas para servicios en servidores locales, híbridos y en la nube.
- Correlación de datos de red interpilas para acelerar la identificación de problemas con el panel de PerfStack™.
- Mejore la eficiencia operativa con paneles, alertas e informes listos para usar

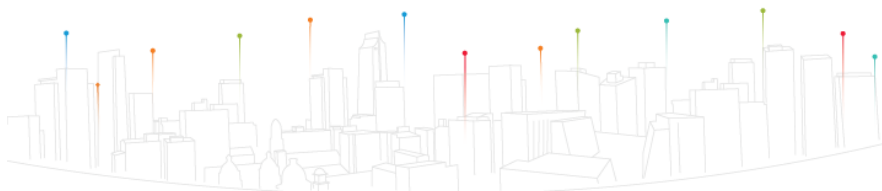
FUNCIONES:

- **Visibilidad del gateway de Monitor Azure vNet**

Ofrece a las organizaciones la capacidad de detectar y solucionar problemas de la VPN con una perspectiva clara de ambos lados de la VPN para una conectividad mejorada.

- **Escalabilidad superior**

Aumente hasta 1 millón de elementos por instancia (con las licencias apropiadas)



- **Monitoreo de errores, desempeño y disponibilidad**

Detecta, diagnostica y resuelve rápidamente problemas de desempeño de la red y evite el tiempo de inactividad con software de optimización de redes.

- **NetPath™: Análisis salto por salto en rutas críticas**

Vea los detalles de desempeño, tráfico y configuración de dispositivos y las aplicaciones que están en instalaciones locales, en la nube y en entornos híbridos.

- **PerfStack: Cross-Stack network data correlation [Correlación de datos de red de apilamiento cruzado]**

Acelere la identificación de las causas raíz al arrastrar y soltar las mediciones de desempeño de red en una línea de tiempo común para una correlación visual inmediata de todos los datos de su red.

- **Alertas inteligentes personalizables con reconocimiento de dependencias y topologías**

Responda a comprobaciones de varias condiciones, eventos correlacionados, topologías de red y dependencias de dispositivos.

- **Asignación y detección de redes dinámicas**

Detecte y asigne automáticamente dispositivos, mediciones de desempeño, utilización de enlaces y cobertura inalámbrica.

- **Previsión, alertas e informes de capacidad automatizados**

Calcule automáticamente las fechas de agotamiento usando umbrales personalizables en función del uso promedio y máximo.

- **Monitoreo de redes lógicas y físicas con una herramienta**

Monitoree los componentes lógicos del entorno de SDN, incluidos APIC, usuarios, perfiles de aplicación, grupos de punto final y entidades físicas con compatibilidad con Cisco ACI.

- **Mapas inteligentes**

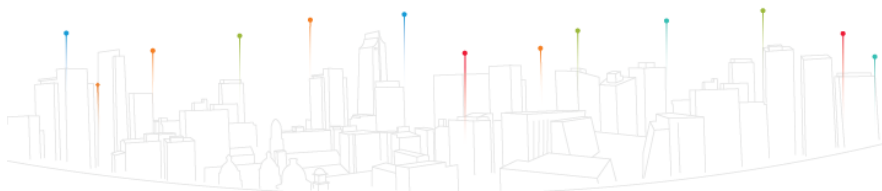
La agregación y visualización intuitivas de datos lo ayudan a llegar a la causa raíz más rápido, incluso en entornos complejos.

- **Monitoreo completo de dispositivos de red avanzados**

Vea y obtenga información sobre el estado y el desempeño de sus equilibradores de carga F5®BIG-IP®, firewalls Cisco ASA y Palo Alto Networks®, y conmutadores Cisco Nexus con las funciones de Network Insight.

- **Calidad de experiencia para el usuario final con análisis y captura de paquetes**

Determine si los cambios en la experiencia del usuario final se deben a la aplicación o la red.



- **Referencias estadísticas dinámicas del desempeño de la red**

Calcule dinámicamente los umbrales de referencia a partir de los datos de desempeño de red históricos.

- **Monitoreo del estado del hardware**

Monitoree y genere alertas e informes sobre mediciones clave de dispositivos, incluidas temperatura, velocidad del ventilador y fuente de alimentación.

- **Informes personalizables de desempeño y disponibilidad**

Programa y genere informes personalizados del desempeño de la red mediante una de las más de 100 plantillas listas para usar.

- **Software de monitoreo de redes fácil de probar, fácil de comprar y fácil de usar**

Disfrute de una versión de prueba de 30 días gratuita y con todas las funciones, asesoría e implementación gratuita de servicios, así como de paneles, vistas y gráficos de desempeño de la red personalizables y basados en la Web.

Requisitos del sistema

Los productos de Orion Platform se pueden implementar en servidores físicos o virtuales o en la nube. También se pueden implementar a través de los sitios web de Azure o AWS.

NETFLOW TRAFFIC ANALYZER

NTA recopila y analiza datos de flujo de varios proveedores, entre los que se incluyen

NetFlow v5 y v9, Juniper® J-Flow™, sFlow®, Huawei® NetStream™ y IPFIX.

- NTA lo alerta sobre cambios en el tráfico de aplicaciones o sobre si un dispositivo deja de enviar datos de flujo.

- NTA admite reconocimiento avanzado de aplicaciones con Cisco®

NBAR2.

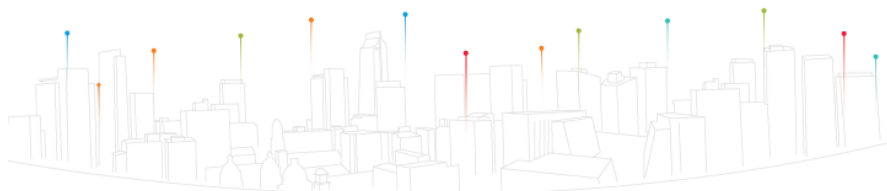
- NTA le muestra mapas de clases de CBQoS de políticas previas y posteriores, para que pueda optimizar sus políticas de CBQoS.

- NTA lo ayuda a identificar el tráfico malicioso o incorrecto con monitoreo de puerto 0.

- NTA incluye análisis del tráfico de red WLC para que pueda ver qué está usando su ancho de banda inalámbrico.

- NTA complementa Network Performance Monitor al ayudarlo a identificar la causa de un consumo alto de ancho de banda. Con la tecnología de la plataforma Orion®

- NTA ofrece la capacidad de comprar e integrarse por completo con módulos de monitoreo de red adicionales (administración de configuraciones, administración de la WAN, VoIP, rastreo de



dispositivos, administración de direcciones IP), además de administración de sistemas, almacenamiento y virtualización en una sola consola web.

FUNCIONES:

- **Compatibilidad con conmutadores distribuidos de VMware vSphere**

Compatibilidad completa para VMware VDS, lo que brinda visibilidad de la estructura de conmutación de su tráfico este-oeste de las máquinas virtuales a fin de ayudar a los profesionales de TI a evitar el impacto en el servicio cuando se trasladen las cargas de trabajo.

- **Integración con SolarWinds IP Address Manager (IPAM)**

Consulte los grupos de IP existentes y use los que estén en NTA para ver el tráfico de grupo o componer aplicaciones personalizadas. Para complementar esta función, hemos mejorado nuestras alertas de flujo de modo que incorporen filtros para grupos IP y puntos finales.

- **Compatibilidad con Cisco Meraki MX/Z Series**

Visualice los flujos de tráfico en sus interfaces Cisco Meraki MX/Z Series para monitorear mejor el uso del ancho de banda en su entorno inalámbrico. Exporte los flujos de tráfico desde routers, conmutadores y firewalls.

- **Network Insight™ para Palo Alto Networks®**

Network Insight para Palo Alto Networks® incluye recopilación de flujo desde firewalls Palo Alto para mostrar el flujo desde nodos e interfaces.

- **Opción de implementación de la base de datos de Azure SQL**

Opciones de implementación flexible con Azure SQL Database: Puede ocuparse de su implementación de NTA con la flexibilidad de poder implementar NTA en servidores locales o en la nube con Azure SQL Database o Amazon RDS.

- **Datos de tráfico local**

Obtenga visibilidad del tráfico proveniente y destinado al servidor de datos de flujo mediante la incorporación de una nueva fuente de datos de tráfico, lo que permite a los usuarios caracterizar de inmediato el tráfico local.

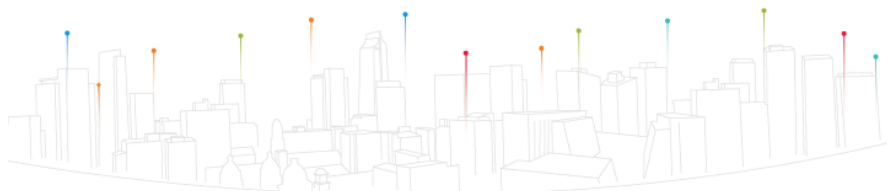
- **Monitoreo de la utilización del ancho de banda**

- Alertas de umbrales de ancho de banda**

Brinda una notificación instantánea de alertas, que incluye una lista de “usuarios más activos”, cuando una interfaz excede el umbral de utilización de ancho de banda.

- **Uso del ancho de banda por aplicación**

Ofrece información interesante sobre qué aplicaciones están consumiendo la mayor parte del ancho de banda de la red y rastrea el tráfico de aplicaciones que llega desde los puertos designados, las IP de origen, las IP de destino e incluso los protocolos.



- **Uso del ancho de banda por grupos de IP**

Analiza el tráfico de red con grupos de direcciones IP solapados. Cree sus propios grupos de direcciones IP para ver el tráfico de red de la manera en que desea verlo.

- **Monitoreo del tráfico de red y análisis forenses**

Panel de análisis de tráfico

Ofrece una vista completa y personalizable del tráfico de red en un solo panel, lo que le permite detectar los problemas potenciales rápidamente con las diez vistas principales de los datos de tráfico de red. Llegue hasta la causa raíz de los problemas de ancho de banda con una interfaz en la que solo necesita apuntar y hacer clic.

- **Cross-Stack network data correlation [Correlación de datos de red de apilamiento cruzado]**

Acelere la identificación de las causas raíz al arrastrar y soltar las mediciones de desempeño de red en una línea de tiempo común para una correlación visual inmediata de todos los datos de su red.

- **Análisis forenses del tráfico de red**

Le permite explorar en profundidad cualquier tráfico de elementos mediante varias vistas para investigar y aislar el uso excesivo del ancho de banda y el tráfico de aplicaciones inesperado.

- **Vistas del desempeño de CBQoS**

Le permite ver el tráfico de la red segmentado por métodos de clase de servicio, medir la eficacia de sus políticas CBQoS y cuantificar el consumo del ancho de banda por asignación de clase.

- **Monitoreo de puerto 0**

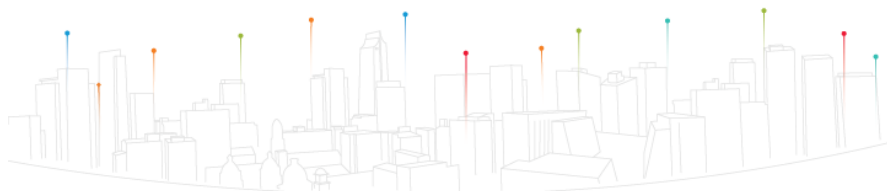
El monitoreo de TCP/UDP del tráfico de puerto 0 señala cualquier flujo dirigido al puerto 0 para que pueda identificar el tráfico intrusivo.

- **Análisis del tráfico del sistema autónomo**

El monitoreo del tráfico del sistema autónomo le permite ver el tráfico enrutado a través de sus conexiones ISP.

- **Monitoreo y generación de informes basados en flujos**
Compatibilidad con dispositivos de múltiples proveedores

- Analiza los datos de flujo de Cisco NBAR2 y NetFlow v5 y v9, Juniper J-Flow, IPFIX, sFlow, Huawei NetStream y otros



- Admite dispositivos de Cisco, Palo Alto Networks, HP ®, Juniper, Huawei, Extreme Networks®, Nortel Networks® y otros proveedores destacados
- Admite tráfico IPFIX de VMware® vSwitch

- **Alertas sobre flujos**

Obtenga alertas para poder actuar rápidamente si el tráfico de la aplicación experimenta un aumento o descenso repentino, o si desaparece por completo, para resolver con eficiencia el problema.

- **Generación de informes basada en el flujo**

Le permite crear informes de tráfico de red exhaustivos con solo unos clics, o programar entregas semanales automáticas para su equipo.

- **Flow Navigator**

Cree filtros complejos y de múltiples variables para ayudarlo a responder sus preguntas más rápido.

- **Optimización de tipo “usuarios más activos”**

Determina qué flujos son representativos de la mayor parte del uso del ancho de banda. Impulsa el desempeño general de SolarWinds NTA hasta 10 veces al capturar datos que representan el 95 % del tráfico de red total.

NETFLOW TRAFFIC ANALYZER

Administración integrada de la configuración, el desempeño y los errores

Se integra con SolarWinds Network Performance Monitor (NPM), SolarWinds Network Configuration Manager (NCM) y SolarWinds User Device Tracker (UDT). Esta integración proporciona una solución unificada para la administración de fallas, desempeño y configuración, rastreo de dispositivos automático y administración de puertos de conmutación.

Integración con Microsoft® Active Directory®

Aprovecha sus cuentas de usuario de Active Directory actuales para simplificar el inicio de sesión y la administración de cuentas.

Requisitos del sistema

Los productos de Orion® Platform se pueden implementar en servidores físicos o virtuales o en la nube. También se pueden implementar a través de los sitios web de Azure o AWS.

Para ver detalles de los requisitos del sistema.